

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20993 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2, Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso Abreviado 908/2020. Sección A.

NIG: 0801947120208010896.

Fecha del auto de declaración: 4 de junio de 2020.

Clase de concurso: Voluntario. Abreviado

Entidad Concursada: TICAT NEO, S.L., con CIF B64331135.

Administradores concursales: FERRANDIZ ABOGADOS, S.L.P., quien ha designado como persona física que le represente a don Pablo Jose Ferrándiz Avendaño. Dirección postal: Calle Travessera de Gracia 17-21, 3.^a, 08008 Barcelona. Teléfono 933624114 y fax 932692257. Dirección electrónica administracionconcurasal@ferrandiz-abogados.com

Regimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electronica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art 85 de la ley concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111, edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Publico Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 1 de julio de 2020.- Letrado de la Administracion de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200027604-1